

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2020/5090 *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021.*

Edicto

Don Francisco Javier Catena Gámez, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Garcíez, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2020, acordó, aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2021, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

Los interesados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el período de exposición al público de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, según lo previsto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Garcíez, a 16 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER CATENA GÁMEZ.